

Acta N° 46/12 – En la ciudad de San Carlos, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, y Prof. Huber Aguerrebere Ramos.

La Sesión da comienzo a la hora: 11:20

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: Informe de Observación N° 8230(OC461982, 461982, 461989, 461989, 461989 – Coop. Balneario San Carlos y Coop. La Carolina) – Facturas N° 701, 703, 215, 217, 218 – Importe \$ 428.180.00; Informe de Observación N° 8237 (Pintura Policlínica Bal. Bs. As. – Ulbrika Uruguay S.A.) – Factura N° 591106– Importe \$ 7.795.00;

Se procede a la lectura de:

- Entrega a los señores concejales de informe remitido por Oficina de Tránsito y Transporte ante planteamiento realizado por el Concejel Ramón Cabrera sobre la implantación de un nuevo régimen para contar con un sistema único de licencia de conducir, solicitud de un nuevo local para la expedición de las mismas.
- **Curso de Manipulación de Alimentos** - La Sección de Higiene Ambiental del Municipio de San Carlos comunica que, del 3 al 7 y del 10 al 14 de diciembre, en horario de 9.30 a 14.30 horas, se recepcionarán las inscripciones para la realización del Curso de Manipulación de Alimentos.

Los cupos son limitados y las ciento cincuenta plazas disponibles se ocuparán entre aquellos que renueven el Carné o realicen dicho trámite por primera vez.

La charla informativa se realizará el martes 18 de diciembre, de 10 a 11.50 horas, en la Sociedad Unión de San Carlos y a partir de las 12 y en el mismo sitio se rendirán las pruebas.

- **Comparsas de Negros y Lubolos de Maldonado categorizaron este sábado-** Este sábado 8 de diciembre desde las 21.00 horas se cumplió con Llamadas donde las agrupaciones del departamento desfilaron en barrio Lavalleja de la ciudad de Maldonado. El orden de partida fue sorteado en presencia de representantes de los grupos quedando establecido de la siguiente manera:

2 – La Nueva Maldombe (Maldonado)

3 – La Generación Lubola (Maldonado)

4 – Tombé Tormenta Lubola (San Carlos)

5 – Jacinto Vera (Pan de Azúcar)

El jurado fue integrado por personalidades de la Asociación Uruguaya de Candombe (AUDECA), encabezados por Edgardo Barreiro.

- **Museos en la Noche de 17.00 a 23.00 con espectáculos musicales** -El viernes 14 de diciembre los museos de Maldonado permanecerán abiertos de 17.00 a 23.00 horas con recitales musicales para todo público. Programación:

20.30 horas - Museo García Uriburu
Camerata de cuerdas Piriápolis - Maldonado

21.30 horas - Patio Casa de la Cultura
Cuarteto Atípico

22.30 horas - Museo Francisco Mazzoni
Cuarteto Fabini

- **Cierre de cursos de la Escuela de Danzas** - En el Centro Deportivo Municipal Carolino, el miércoles 12 y a partir de la hora 19, la Escuela de Danzas Municipal (Folklore y Malambo) realizará el cierre de sus cursos. Entrada libre
- **Muestra final de la Escuela Municipal de Música** - El próximo viernes, en el Salón de Actos del Liceo N° 1 de San Carlos, la Escuela Municipal de Música (Conservatorio San Carlos) realizará la muestra final, dando cierre al presente año lectivo. Entrada libre
- **Prueba de Admisión de Murgas** - Teatro de Verano - El próximo sábado 15, a partir de la hora 20 y en el Teatro de Verano "Cayetano Silva" de San Carlos se cumplirá la prueba de admisión, con vistas a la participación en el Carnaval 2013, en la categoría murgas. Organiza: Unidad de Carnaval - Entrada libre. De cumplirse con algunas instancias administrativas, aún pendientes, estarían participando de la misma, las siguientes Murgas: Ataja la Gata y La Desprolija (Maldonado), Bacanales de Momo (Piriápolis), Cara a Cara, La Caprichosa, La Clave y Los Fantasmas se divierten (San Carlos). No participan este año las agrupaciones La Fulana y Paso y Quiero.
- **Este miércoles 12 de diciembre en el Castillo Pittamiglio se realizará el primer Concierto de Navidad de la Orquesta Departamental** - Los villancicos y canciones navideñas se interpretarán también en todos los municipios del departamento durante este mes. Los conciertos de Navidad comenzarán a las 21.00 hs.de acuerdo al siguiente calendario:

Miércoles 12: Castillo Pittamiglio (Solís Grande)

Jueves 13: Plaza José Ignacio

Lunes 17: Plaza Artigas - San Carlos

Martes 18: Plaza Artigas - Aiguá

Miércoles 19: Paseo La Pasiva – Piriápolis

Jueves 20: Plaza 19 de abril – Pan de Azúcar

Viernes 21: Predio Ferial – Maldonado

Sábado 22: Plaza Artigas– Punta del Este

Sábado 29: Plaza San Fernando- Maldonado

Entrada libre.

- **Rock en balneario Buenos Aires** - El domingo 16, con inicio previsto para la hora 19 y en el balneario Buenos Aires se cumplirá un concierto, denominado "Rock n' balneario". Entrada libre. En venideros días confirmaremos el nombre de las bandas que formarán parte del mismo
- **Programa Microfinanzas para el Desarrollo Productivo** – invita a participar de la presentación “Estrategia Nacional de Inclusión Financiera para la Inclusión Productiva”. Día Viernes 14 de octubre del corriente, a la hora 09:00, en Torre Ejecutiva.
- **Corporación Gastronómica de Punta del Este** – tiene el agrado de invitar a usted a la presentación de “Punta del Este a la Carta – 2013”, y, al brindis de fin de año, a realizarse el martes 11 de diciembre del corriente, a la hora 20:30, en “La Vista” – Salón Giratorio del Edificio El Torreón – Parada 1.
- **Dirección General de Deportes – Gestión de Políticas Docentes** de la Intendencia Departamental de Maldonado, comunican, mediante Oficio 2171/2012, con fecha 22/11/2012, que se realizó un llamado a Patrocinio para adquisición, instalación y mantenimiento de Estaciones de Ejercicio Saludables, y, luego de culminado los plazos correspondientes, adjudica la prestación del servicio a la empresa DAVELTY S.A., acordándose instalar veinte estaciones con un promedio de ocho módulos cada una, en territorio de los diferentes municipios, analizándoos sobre la base de los siguientes factores:
 - 1- impacto visual y urbanístico
 - 2- alto transito de usuarios durante todo el año
 - 3- ubicados en lugares municipales públicos
 - 4- diagramados sobre las ciclo vías con una separación estimada en kilómetros, acorde a las posibilidades de desplazamiento de los usuarios
 - 5- oferta realizada por el patrocinante

En Municipio de San Carlos, serian colocados en la ciclo vía, y otro en ingreso a CE.DE.M.CAR, entre la piscina y tejido perimetral.

- **CEI – ORT** – en el marco del ciclo de conferencias 2012 “25 años de CEI”, realiza un homenaje al Maestro Profesor Carlos Tonelli, exponiendo Dr. Julio Maria Sanguinetti y Profesor Angel Kalenberg. Dicho evento tendrá lugar el día 12 de diciembre del corriente, a

la hora 20:00, en sala de Conferencias del CEI – Arturo Santana 594, Maldonado. Entrada libre previa inscripción.

- **HEMOCENTRO** – remite salutación con motivo de las fiestas de fin de año.
- **Gobierno Departamental de Río Negro – Departamento de Turismo-** esta organizando, como todos los años, “Reina de las Cañas 2013”, con tal motivo, solicitan que se considere la posibilidad del envío de una representante al certamen que se realizará el día 26 de enero de 2013, debiendo las edades de las participantes entre 15 a 25 años. Necesitan contar la confirmación de participar en el evento para una correcta organización.

Se procede a entregar copia de:

- Acuso de recibo de Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sobre planteamiento realizado por el concejal Huber Agurrebere en sesión del día 03 de diciembre de 2012.
- Acuso de recibo de Oficina de Higiene sobre planteamiento realizado por el concejal Eduardo Cardozo en sesión del día 03 de diciembre de 2012.
- Acuso de recibo de Oficina de Adquisiciones sobre planteamiento realizado por el concejal Huber Agurrebere realizado en sesión del día 26 de noviembre de 2012.
- Acuso de recibo de Aguas de la Costa y Bomberos San Carlos referido a Oficio N° 2233/2012 sobre planteamiento realizado por el concejal Eduardo Cardozo realizado en sesión del día 03 de diciembre de 2012.
- Resolución N° 08785/2012 Referida a moción realizada por el concejal Eduardo Cardozo en sesión del día 26 de Noviembre de 2012.

Informe Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “Acerca de la Audiencia Pública y el Informe de Gestión, nosotros hoy, lunes diez de diciembre, no tenemos posibilidades de poder realizar, debido a que hay que cumplir con algunos plazos que la ley estipula, no tendríamos posibilidades de poder realizar un informe de gestión antes del 25 de diciembre, creo que amerita a poder hacer la Audiencia Pública y el Informe de Gestión después de la temporada, ya todos sabemos que después del 25 de diciembre esta todo el mundo para el trabajo, para hacer la temporada y no lograríamos algo que también debería ser bueno, una convocatoria medianamente numerosa, entonces sería, creo yo, gastar “pólvora en chimango” tratar de hacer la Audiencia Pública entre el 25 y el 31 y mucho menos en enero febrero, entonces creo, si el cuerpo está de acuerdo, en resolver, hoy, o el lunes que viene, iniciar el expediente y empezarlo a enviar para que haga todo el recorrido por las diferentes direcciones Obras y Políticas Sociales, Deportes, Cultura, Oficina Central.”

Intercambio de opiniones

Se mociona lo peticionado, aprobándose por unanimidad de presentes.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2012-88-01-08726

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Compra de caño rectangular para reponer el que torció la retroexcavadora matricula 254

VISTO: lo informado por el Capataz Waldemar Umpierrez en actuación 6, anexo;

RESULTANDO: que en dicho informe se dice que en el momento que la retroexcavadora matricula B 254, colisionó contra un caño rectangular de hierro, causo daños también en chapas, anexando documentación ilustrativa;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, en el cual se expresa, que se confeccionó por Orden de Compra N° 461994 por la cantidad de cinco chapas aluminizadas canal 26 onda trapezoidal de 2.74 metros y una chapa aluminizada canal 26 onda trapezoidal de 4.30 metros;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Remitir el presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, autorizando el gasto surgido mediante confección de Orden de Compra N° 461994 por la cantidad de cinco chapas aluminizadas canal 26 onda trapezoidal de 2.74 metros y una chapa aluminizada canal 26 onda trapezoidal de 4.30 metros, las cuales fueron dañadas por la retroexcavadora matricula B-254.

Documento: Expediente 2012-88-01-15784

Gestionante: Martín Vari

Asunto: evento en José Ignacio los días 4,5,6 /01/13

VISTO: la gestión iniciada por el señor Martín Vari, mediante la cual, solicita autorización para la realización de evento denominado “Festival Bandera Blanca”, a llevarse a cabo los días 04. 05 y 06 de enero de 2013 en predio ubicado en Ruta 9, Kilómetro 159.

RESULTANDO: que en dicho evento se realizaran diferentes actividades, cuyo cronograma incluirá conciertos musicales, exposiciones de arte, talleres de yoga y

meditación, exhibiciones deportivas, entre otros, a la que asistirán una importante cantidad de personas, aproximadamente cinco mil según indica la organización.

CONSIDERANDO: lo expresado por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental en Actuación N° 3, en cumplimiento al Decreto 3865.

ATENTO: a lo anteriormente expresado

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/12/2012, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

1º- Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, **por vía de la excepción**, la actividad a realizarse los días 04, 05 y 06 de enero de 2013 en predio ubicado en Ruta 9, kilómetro 159, José Ignacio, perteneciente a esta jurisdicción. Dejando constancia que el gestionante deberá poseer toda la documentación previo al evento, a saber: **plano del estacionamiento**, debiendo ser el mismo exclusivamente dentro del establecimiento ; **contrato de policía caminera e inspectores de tránsito si correspondiera** necesarios para el ordenamiento del tránsito vehicular; contar con servicios de guardia de **emergencia médica (Desfibrilador Externo Automático)**, guardia del **Ministerio del Interior** (Policial y de Bomberos); Se deben cumplir todas las **normas Nacionales y Departamentales** vigentes en cuanto a tributación, AGADU, FONAM, Aduanas, troquelado de entradas (en caso de cobrarse); **presentando carné de salud nacional, y carné de manipulación de alimentos expedido en el Departamento** del personal que realizará servicio de catering y expendio de bebidas, **baños en cantidad y calidad suficiente, y todas las consideraciones para la seguridad de los concurrentes que se expusieron por el gestionante en adjunta**. Dejando constancia que será de entera responsabilidad del gestionante, garantizar la seguridad de los asistentes y del personal destacado, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia y Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales de cualquier tipo derivados de la actividad debiendo presentar un estudio Jurídico local que se responsabilice ante cualquier eventualidad, accidente o imponderable frente a la Intendencia, Municipio y demás Organismos del Estado; y que concurrirá personal Municipal a inspeccionar las instalaciones del lugar donde se realizará el mismo.

2º-Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

3º-Remítase copia de la presente resolución a la Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2012-88-01-16068

Gestionante: Movimiento de Mujeres de San Carlos.

Asunto: solicitan donación para el Club de Jóvenes Los Zorzales.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la donación de palangana, inodoro y puerta exterior para un baño;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado la señora Maribel Hernández y la Escribana Maria Teresita Facelli, en representación de la O.N.G. “Movimiento de Mujeres de San Carlos”, diciendo que lo petitionado es para el club de Jóvenes de Los Zorzales;

CONSIDERANDO: I) que el nuevo local arrendado cuenta con mas capacidad para albergar a la cantidad de jóvenes que concurren a dicho club, encontrándose ubicado en calle Joaquín Suárez N° 634, al contar éste con un solo baño, se ha adecuado un lugar para la contar con un baño mas, realizando la cañería y arreglos necesarios;

II) el informe remitido por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre la disponibilidad presupuestal para dicho gasto;

III) lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sugiriendo que de encontrarse lo solicitado disponibles en la licitación de "Banco de Materiales" se entreguen dichos materiales, de lo contrario, se deberá proceder a su compra;

IV) el nuevo informe de Oficina de Adquisiciones y Contaduría, enunciando que existe en stock del programa "Banco de Materiales" lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Remitir el presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, autorizando la colaboración con la O.N.G. “Movimiento de Mujeres de San Carlos”, desde el "Banco de Materiales", de una palangana, un inodoro y una puerta exterior, los cuales serán destinados a la construcción de un nuevo baño en el club Juvenil de Los Zorzales, ubicado en calle Joaquín Suárez N° 634, de nuestra ciudad.
- 3.- Previo cumplimiento del numeral 2, pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la O.N.G. gestionante de lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2012-88-01-16910

Gestionante: Joaquín Pérez y Otro

Asunto: fiesta de fin de año el 31/12/12 en Isla del Tesoro

VISTO: la gestión iniciada por el señor Joaquín Pérez y otro, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de fiesta de fin de año, a llevarse a cabo el día 01 de enero de 2013 a partir de las 02:00 y hasta las 08:00, en predio ubicado en Balneario El Tesoro

CONSIDERANDO: que el gestionante se compromete a la contratación de seguridad idónea, gestionará la presencia de Policía de Tránsito, Emergencia Médica Móvil, bote salvavidas por la cercanía del arroyo Maldonado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/12/2012, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

1º- Autorizar en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, **por vía de la excepción**, la actividad a realizarse el día 01 enero de 2013 en predio ubicado en Balneario El Tesoro, perteneciente a esta jurisdicción. Dejando constancia que el gestionante deberá poseer toda la documentación previo al evento, a saber: **plano del estacionamiento**, debiendo ser el mismo exclusivamente dentro del establecimiento ; **contrato de policía caminera e inspectores de tránsito si correspondiera** necesarios para el ordenamiento del tránsito vehicular; contar con servicios de guardia de **emergencia médica (Desfibrilador Externo Automático)**, guardia del **Ministerio del Interior** (Policial y de Bomberos); guardia de **Prefectura** para la zona costera. Se deben cumplir todas las **normas Nacionales y Departamentales** vigentes en cuanto a tributación, AGADU, FONAM, Aduanas, troquelado de entradas (en caso de cobrarse); **presentando carné de salud nacional, y carné de manipulación de alimentos expedido en el Departamento** del personal que realizará servicio de catering y expendio de bebidas, **baños en cantidad y calidad suficiente, y todas las consideraciones para la seguridad de los concurrentes que se expusieron por el gestionante en adjunta**. Dejando constancia que será de entera responsabilidad del gestionante, garantizar la seguridad de los asistentes y del personal destacado, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia y Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales de cualquier tipo derivados de la actividad debiendo presentar un estudio Jurídico local que se responsabilice ante cualquier eventualidad, accidente o imponderable frente a la Intendencia, Municipio y demás Organismos del Estado.

2º-Se solicitará a los titulares del padrón de referencia autorización para informar y constatar fotográficamente las condiciones en las que se encuentra la faja costera del arroyo Maldonado antes y después del evento.

3º-Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

4º-Remítase copia de la presente resolución a la Oficina de I.G.M.

Documento: expediente 2012-88-01-17001

Gestionante: Leticia Díaz

Asunto: referente ocupación espacio público con cerca

VISTO: la nota presentada por Leticia Díaz, inquilina de la vivienda ubicada en Dr. Ascheri entre Ejido y Aigua, padrón 2885, manzana 164, de esta ciudad, mediante la cual, solicitan mantener el cerca que se encuentra construida en espacio publico.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de IGM, en referencia al cerramiento más arriba nombrado, actuación N° 1, anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/12/2012, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a Leticia Díaz, inquilina de la vivienda ubicada en Dr. Ascheri entre Ejido y Aigua, padrón 2885, manzana 164, de esta ciudad, que **no** es viable la solicitud realizada, de mantener la cerca en espacio público, otorgándose un último plazo de 72 horas para desafectar, en caso de constatare incumplimiento se procederá al retiro del mismo con personal Municipal, gravándose el costo de dichos trabajos a la contribución inmobiliaria, aplicando las multas y recargos que correspondan

Documento: expediente 2012-88-01- 17412

Gestionante: Comunidad y Catequistas de la Capilla Santa Teresita

Asunto: amplificación, luces, escenario y cierre de calle para el día 18 de diciembre del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, solicitan colaboración con escenario, amplificación, luces y cierre de calle frente a la Capilla.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado representante de la Comunidad y Catequistas de la Capilla Santa Teresita del Barrio Rodríguez Barrios, expresando que lo peticionado sería para el día 18 de Diciembre del corriente año, en el horario de 18:00 a 21:00, frente a la Capilla, a los efectos de la realización de las fiestas navideñas.

CONSIDERANDO: I) que en comunicación mantenida de forma telefónica con la Dirección de Casa de la Cultura, la misma informa que los módulos para el escenario se encuentran agendados para otra actividad

II) el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que se podría cumplir con el cierre solicitado con vallas.

III) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo que se podría acceder a lo solicitado, coordinando con los gestionantes la cantidad de focos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/12/2012, por unanimidad de presentes (4);

R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a los gestionante, que **no** se está en condiciones de prestar los módulos para escenario puesto que los mismos están destinados a otra actividad.

2.- Se da lugar al cierre de calle frente a la Capilla Santa Teresita en el Barrio Rodríguez Barrios, el día de Diciembre del corriente año, en el horario de 18:00 a 21:00, a los efectos de la realización las Fiestas Navideñas. A si mismo se informa que es voluntad de este Municipio, que se realicen actividades en espacios públicos (Plazas, Parque San Carlos), a fin de no interrumpir el tránsito en las calles.

3.- Se autoriza la contratación de amplificación para dicho evento y colocación de focos por parte de Electromecánica.

4.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones, a fin de realizar reserva imputando el gasto al rubro que corresponda.

5.- Remitir copia de las presentes actuaciones a Oficina de I.G.M., y a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: expediente 2012-88-01-17444

Gestionante: I.G.M.

Asunto: referente ocupación espacio público con cerca demanda 1497 y 423

VISTO: las Boletas de Demanda números 01497 y 0423 con fecha 13 de Noviembre y 22 de Noviembre del corriente año, con referencia a ocupación de vereda con cerca, ubicado en Dr. Ascherri entre Ejido y Aigua, padrón 2885, manzana 164, de esta ciudad.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de I.G.M, en referencia al cerramiento mas arriba nombrado, donde manifiestan que han intimado, según Boleta de Notificación N° 02536 y 02544 de fecha 15 de noviembre de 2012 y 21 de noviembre de 2012 respectivamente, a la inquilina de dicho padrón, para que desafecte el espacio público y que a la fecha la situación sigue incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/12/2012, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de I.G.M, a fin de notificar al propietario del padrón 2885, manzana 164, de esta ciudad que deberá desafectar el espacio público ocupado con cerca de madera, otorgándose un último plazo de 72 horas, en caso de constatarse incumplimiento se procederá al retiro del mismo con personal Municipal, gravándose el costo de dichos trabajos a la contribución inmobiliaria, aplicando las multas y recargos que correspondan

Documento: expediente 2012-88-01- 17496

Gestionante: Caif Garabatos

Asunto: cierre de calle para el día 14 de diciembre del corriente año y escenario.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para cierre de calle Rodó, frente al centro educativo y la solicitud de módulos para escenario.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Stella Galletto y la Señora Adis Pérez, en representación de OSC “Mano Amiga” Caif “Garabatos”,

expresando que lo peticionado sería para el día 14 de Diciembre del corriente año, en el horario de 19:00 a 20:30, a los efectos de la realización del Acto de Fin de Cursos.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura, quien informa que se agendó el préstamo de los módulos y se coordinara el envío de los mismos.

II) el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que se podría cumplir con el cierre solicitado con vallas y controles periódicos por parte de un inspector

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/12/2012, por unanimidad de presentes (4);

R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a autoridades del instituto gestionante, que se da lugar al corte de calle Rodó, frente al centro educativo, el día 14 de Diciembre del corriente año, en el horario de 19:00 a 20:30, a los efectos de la realización del Acto de Fin de Cursos. A si mismo se informa que es voluntad de este Municipio, que se realicen actividades en espacios públicos (Plazas, Parque San Carlos), a fin de no interrumpir el tránsito en las calles.

2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., para continuar con los trámites que correspondan.

Documento: expediente 2012-88-01- 17665

Gestionante: Escuela N° 90

Asunto: cierre de calle para el día 12 de diciembre del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para cierre de calle Sarandí entre 18 de Julio y Carlos Reyles.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Carlos Barboza, Director de la Escuela de Música de Educación Inicial y Primaria N° 90, expresando que lo peticionado sería para el día 12 de Diciembre del corriente año, en el horario de 08:30 a 09:30, a los efectos de la realización del Acto de Fin de Cursos.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que se podría cumplir con el cierre solicitado con vallas.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/12/2012, por unanimidad de presentes (4);

RESUELVE:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a autoridades del instituto gestionante, que se da lugar al corte de calle Sarandí entre 18 de Julio y Carlos Reyles, el día 12 de Diciembre del corriente año, en el horario de 08:30 a 09:30, a los efectos de la realización del Acto de Fin de Cursos. A si mismo se informa que es voluntad de este Municipio, que se realicen actividades en espacios públicos (Plazas, Parque San Carlos), a fin de no interrumpir el tránsito en las calles.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., para continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-17748

Gestionante: Lourdes Acosta

Asunto: solicitud de apoyo para alquiler

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita apoyo para alquiler;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Lourdes Silvana Acosta, diciendo que la vivienda en la cual habitan actualmente, en la que se encuentran en calidad de inquilinos, tienen desalojo acordado para el 1º de febrero de 2013;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Integración y Desarrollo Social, actuación 1, anexo, sobre la situación en que se encuentra dicha familia, donde, se sugiere colaborar con la garantía de tres meses y seis meses de alquiler, el cual estaría estimado en \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), por mes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Remitir el presente a Oficina de Integración y Desarrollo Social, a los efectos de que se instrumenten las medidas necesarias, mediante la acción de una O.N.G., para arrendar una finca para la señora Lourdes Acosta, siendo la suma total destinada para tal fin de \$u 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil), la que se desglosa de la siguiente manera: \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil) destinados a la garantía de alquiler; \$u 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), para el pago de seis meses de alquiler.

3.- Remitir copia de la presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, para su conocimiento.

Documento: Expediente 2012-88-01-17749

Gestionante: Ana Pozzi

Asunto: solicitud de mudanza para la ciudad de Artigas

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita mudanza para la ciudad de Artigas;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Ana Pozzi, diciendo, que, por razones laborales deberán trasladarse a dicho lugar;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Integración y Desarrollo Social, actuación 1, anexo, sobre la situación en que se encuentra dicha familia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Remitir el presente a Oficina de Secretaria a fin de notificar a la señora Ana Pozzi, que, tomando en cuenta el informe del Área Social, y, teniendo en cuenta que no se cuenta con disponibilidad de recursos para la realización de lo aquí peticionado, **NO** se da lugar a la solicitud de mudanza a la ciudad de Artigas.

Documentación: Expediente 2012-88-01-17757

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato Grupo Kematuti

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico a la Banda “Kematutti”

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería por una actuación el sábado 08 de de Diciembre del corriente año en el Hogar “Los Zorzales”, cuyo importe ascendería a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

CONSIDERANDO: que la actividad esta enmarcada en las previstas para los niños con motivo del fin de año.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 03/12/2012, por unanimidad de presentes, (4);

R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto originado por un Contrato Artístico a la Banda “Kemattutti”, por una actuación el sábado 08 de de Diciembre del corriente año en el Hogar “Los Zorzales”, cuyo importe ascendería a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), en el marco de las actividades previstas para los niños con motivo de fin de año.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura

Documento: expediente 2012-88-01- 17770

Gestionante: Jardín N° 81

Asunto: cierre de calle para el día 15 de diciembre del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para cierre de calle Carlos Reyles entre Ituzaingó y Carlos Cal.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Adriana Gutiérrez, Directora del Jardín de Infantes N° 81, expresando que lo peticionado sería para el día 15 de Diciembre del corriente año, en el horario de 08:30 a 10:30, a los efectos de la realización del Acto de Fin de Cursos.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que se podría cumplir con el cierre solicitado con vallas y controles periódicos por parte de un inspector

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/12/2012, por unanimidad de presentes (4);

RESUELVE:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a autoridades del instituto gestionante, que se da lugar al corte de calle Carlos Reyles entre Ituzaingó y Carlos Cal, el día 15 de Diciembre del corriente año, en el horario de 08:30 a 10:30, a los efectos de la realización del Acto de Fin de Cursos. A si mismo se informa que es voluntad de este Municipio, que se realicen actividades en espacios públicos (Plazas, Parque San Carlos), a fin de no interrumpir el tránsito en las calles.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., para continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-17856

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: venta de fuegos artificiales en la vía publica en la ciudad de San Carlos

VISTO: el informe elevado por al Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio, donde, se expresa que se han presentado una gran cantidad de solicitudes para la venta de artefactos de pirotecnia en la ciudad de San Carlos

CONSIDERANDO: I) el Decreto 584/990, Edicto del Fuego, remitido por Bomberos, donde se puntualizan diversos ítems a tener en cuenta al desarrollar esta actividad, el cual se encuentra vigente;

II) los criterios establecidos por Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, para quienes aspiren a la venta de fuegos artificiales autorizados.

III) el riesgo de incendio en el que se encuentra la zona balnearia, jurisdicción de este Municipio.

IV) que en la normativa vigente no se encuentra comprendida la venta de artefactos de pirotecnia en la zona balnearia,

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y a lo dispuesto por Dirección General de Protección Ambiental,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

1.- Autorizar la venta ambulante de fuegos artificiales en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización en la ciudad de San Carlos, por el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2012 y 2 de enero de 2013, bajo las siguientes condiciones:

- a – no autorizar la venta de ningún elemento pirotécnico a menores de 18 años;
- b- los interesados deberán tener cumplidos 18 años al día 1 de diciembre de 2012, presentar foto carné, cédula de identidad, comprobante de trámite de certificado de buena conducta y carné de salud, todos en original y fotocopia;

c – no autorizar la venta de “cañitas voladoras”, o cualquier tipo de elementos de lanzamiento aéreo, los que serán pasibles de retención y denuncia a las autoridades competentes;

d – no podrán ubicarse, los puestos de venta ambulante, a menos de cien metros de comercios establecidos, que vendan este tipo de mercadería, o, en su defecto, deberán presentar nota emitida por el comercio en cuestión que los autorice a instalarse en dicho lugar

e– imprimir, volantes con un resumen del llamado “Edicto del Fuego”, los cuales serán entregados a los preemisarios y éstos deberán, a su vez, hacer copia para entregar a sus clientes

c – realizar controles periódicos para fiscalizar el cumplimiento de todas las condiciones anteriormente expuestas.

2.- se informa que los comerciantes establecidos que deseen realizar la venta de fuegos artificiales en los frentes de sus comercios deberán tramitar el permiso correspondiente.

3- Queda terminantemente prohibida la venta ambulante de artefactos de pirotecnia en la zona balnearia correspondiente a la Jurisdicción de este Municipio, estando en vigencia los Decretos 584/901 y 436/07.

4.- Que, en caso de existir dos solicitudes para el mismo lugar, se dará prioridad a la que hubiere sido ingresada en primera instancia, sin perjuicio de que, quien quedara excluido, pueda sugerir un nuevo lugar de venta, el cual deberá, siempre, cumplir con las condiciones establecidas por este Municipio.

5.- El costo del trámite asciende a \$ 560 (pesos uruguayos quinientos sesenta), el que deberá ser abonado tanto por aquellos que realicen la venta ambulante como así también por los comerciantes establecidos que deseen realizar dicha venta en los frentes de sus comercios;

6.- La anotación de los aspirantes a venta de fuegos artificiales autorizados, no genera derechos para su realización, quedando a criterio de la Administración su adjudicación, localización y condiciones de venta.

7.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar de la presente a:

a) todos aquellos que se presentaron solicitando autorización para la venta de pirotecnia, b) Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional, c) Jefatura Departamental de Bomberos.

Documento: Expediente 2012-88-01-18008

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: solicitan confección de vale

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la confección de un vale por un valor de \$u 13.000 (pesos uruguayos trece mil);

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Dirección de Casa de la Cultura, diciendo que el importe peticionado es para cubrir los gastos de la actuación, el día 18 de diciembre del corriente de “DUO OTEGUI-DEARMAS” (SODRE);

CONSIDERANDO: que dicho evento se llevará a cabo en instalaciones de la Cantina de Sociedad Unión, a la hora 21:00;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Remitir el presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a los efectos de instrumentar las acciones necesarias para la confección de un Vale por un importe de \$u 13.000 (pesos uruguayos trece mil), el cual será destinado a los gastos originados por la actuación de “DUO OTEGUI-DEARMAS” (SODRE), el día 18 de diciembre del corriente, a la hora 21:00, en instalaciones de la Cantina de Sociedad Unión.
- 3.- Enviar copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Planteamientos

Planteamientos Concejal Ramón Cabrera Pérez

“Ante planteos y denuncias del Barrio Palermo, más precisamente de la calle Costanera y alrededores frente al Teatro de Verano, sobre las situaciones generadas en el exterior de los boliches instalados en esa zona que causan un gran perjuicio y atentan contra el descanso perturbando la tranquilidad y reposo de los que allí habitan, ante esta situación solicito pedir informe sobre copia de los permisos de habilitación de los boliches instalados en la zona antes mencionada, si cumplen con la normativa vigente que existe para estos comercios, si se han recibido denuncias, cuales han sido las actuaciones del cuerpo inspectivo y si han habido multas y copia de las actuaciones, si se han medido los decibles tanto de los ruidos interiores como en los exteriores que conciernen a estos boliches, si se tiene información del INAU y Policía sobre actuaciones en esta zona, si ha habido alguna reunión con los propietarios de los boliches por las situaciones que se generan en sus comercios y alrededores.

Solicito si es posible, y si está de acuerdo el cuerpo, mantener una reunión con los propietarios de los boliches de la zona mencionada para poder conversar y solucionar algunas situaciones generadas allí de ruidos molestos y desordenes públicos.

También solicito que se verifique y aplique a “raja tabla” la ordenanza que hay sobre Ruidos Molestos en la zona mencionada, también que se apliquen los Decretos de la

resolución del 31 de Diciembre de 1997 de la 4146, principalmente los artículos 1, 2 y 3 donde se especifica claramente que la instalación de estos boliches no pueden ocasionar perjuicio a los vecinos ni a la zona en la que se instalan, además marca claramente que es responsabilidad de los dueños de estos locales tomar las medidas necesarias dentro y fuera del local para que las actividades se desarrollen correctamente, incluyendo cantidad de público y estacionamiento, también haciéndose cargo de la seguridad y el orden público dentro del predio y en las inmediaciones.

Solicito se estudie por parte de Cazic y de este Municipio una nueva zonificación para la instalación de estos boliches dado el crecimiento de la ciudad y el derecho al descanso de los ciudadanos creemos que la nueva ubicación de estos locales debe estar fuera de la planta urbana, también hacer respetar la ocupación de vereda, si es que así fuera, y que se actualice el rubro en que giran dichos comercios, por ejemplo, creo que hay comercios que figuran como Bar, los cuales no son así.”

Se mociona lo peticionado, aprobándose por unanimidad de presentes.

Planteamiento Concejal Eduardo Cardozo

“Vamos a solicitar a la Unidad de Obras el retiro de esos tres carteles, que están sobre la vereda, que los traigan acá a Obras, Ruta 10, frente al proyecto “Oh! La Barra” y otro unos 50 metros más adelante.”

Se mociona lo peticionado, aprobándose por unanimidad de presentes.

“Salvo mejor opinión a mi me parece que al deck de madera habría que darle un plazo, al local de Jack Daniels que el local se llama “24 Horas” dada la situación ¿no?, si bien los inspectores concurrieron al lugar cuando lo estaban haciendo, se le pidió el permiso y siguieron igual, recién ahora, y hay que ver si se le va a otorgar el permiso o no, ni siquiera creo que vaya a pasar por nosotros eso, eso va a tener que ir a Planeamiento en Maldonado. Tiene uno hecho, que el mismo funcionario dijo que no tenía permiso, el del lateral. Por lo menos de ese frente a la ruta yo pediría que se le diera un plazo de 24, 48 horas para que lo retire y sino clausura, ni siquiera multa porque se van a reír de la multa, lo que duele en esta zona es la clausura, entonces darle un plazo para que retire lo hecho y sino clausura, como bien acoto ahí Aguerrebere, lo mismo para el de enfrente Savia, que esta ocupando también que deje la vereda libre.”

Concejal Ramón Cabrera Pérez: “La Pasiva, que cambie de lugar eso, no pueden estacionar, estacionan y no pueden abrir la puerta, que el poste ese que puso lo ponga sobre el local, están las macetas y los postes.”

Concejal Eduardo Cardozo: “Otra cosa que vimos fue el local de ropa, el que vimos el volado de madera, ver que permiso tienen.

Después tenemos lo del Mercado “La Familia”, que yo ya no se a está altura, eso hace como un mes y medio que se le dio un plazo de 24 horas a lo cual no ha hecho

absolutamente nada y va a pasar la temporada y no va a hacer nada, creo que lo único que realmente logra tener resultados es el apercibimiento de clausura si no se cumple, la semana pasada pedí un informe de cuantas notificaciones se le habían hecho y no me ha llegado, después con respecto a “Indy Bar” que debe la Habilitación Higiénica 2011, 2012 y que no tiene terminado el trámite de bomberos, que se le notifique y que se le clausure, está incurriendo en una doble falta, no tiene habilitación de bomberos es un local e comida de madera muy desprolijo el cual esta abriendo sábado y domingo, que para notificarlo va a haber que mandar algún funcionario a hacer alguna horas extra y que vaya, el local de comida mexicana “La Lupe” que tiene la cocina en la calle, me manifiesta el funcionario que está habilitada la cocina, ahora cuando lo llevo y le muestro me dijo que el estaba de licencia el año pasado y no lo había visto, entonces pido por favor que ese local sea también notificado y clausurado sino retira eso.”

Concejal Ramón Cabrera Pérez: “Tiene un deck que tiene como dos metros, que según la normativa no puede tener más de 50 centímetros de alto, tiene más de dos metros, y tiene los cables con una madera para poder meter mesas.”

Concejal Eduardo Cardozo: “Yo solicite a la Oficina de Higiene un informe semanal o quincenal de cuales son las actuaciones, cuales son las inspecciones, las notificaciones que ellos realizan en la zona Balnearia, para nosotros tener en conocimiento, porque capaz que ellos han notificado y nosotros no estamos enterados, cual es el trabajo que realizan. Mantener las veredas totalmente despejadas, comercios que están ocupando las veredas que no son del rubro gastronómico que eso se viene logrando, se viene retrocediendo, algunos comercios han empezado a acatar.”

Se mociona lo peticionado, aprobándose por unanimidad de presentes.

Planteamiento Concejal Huber Aguerrebere Ramos

“Quisiera saber si se adjudico la licitación de mantenimiento de espacios verdes y si es así cuando comienzan.”

Intercambio de opiniones.

“Otra cosa que quería plantear, que capaz que lo tengamos que reconsiderar, es la resolución por la cual nosotros colaboramos con materiales a los efectos de que aquellas personas que no tengan para construir veredas se les de el material, porque he visto que le ha entregado materiales a una institución comercial (frente Ferretería “San Expedito”), podríamos decir, que tenía vereda en buenas condiciones y está haciendo una nueva, me parece que en la resolución no fuimos claros nosotros, deberíamos especificar que dábamos materiales para colaborar con aquellas personas que no tenían vereda o tenían la vereda en muy malas condiciones.”

Concejal Elso Dandrau Baena: “Me parece que debería haber un informe técnico previo a la entrega de materiales.”

Intercambio de opiniones

Se mociona lo peticionado, aprobándose por unanimidad de presentes.

Siendo la hora 14:20, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe de Sección

Gregorio Quintana
Alcalde